



Ayuntamiento
de Algeciras

Departamento de Personal

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía nº 11466 de fecha 13/10/2024 , se resuelve aprobar rectificación, por error material, en la lista definitiva de admitidos 11 plazas de SUBALTERNO (LAB/22, publicado en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Algeciras (nº 2024/0000000169) del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal regulado en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, personal laboral fijo, el cual se transcribe a continuación:

“DECRETO DE LA ALCALDÍA.- En la ciudad de Algeciras a fecha y número establecido al margen.

Advertido error material en la lista definitiva de admitidos 11 plazas de SUBALTERNO (LAB/22) relativo a la no inclusión de D. LUÍS HERNÁN PUENTE y en el orden de apellidos de D. JOSÉ ORTÍZ MEDINA, publicado en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Algeciras (nº 2024/0000000169) del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal regulado en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, personal laboral fijo, en turno libre, por sistema de concurso, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, y teniendo en cuenta lo establecido en artículo 109.2 de La ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Alcaldía:

HA RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la rectificación en la lista definitiva de admitidos **11 plazas de SUBALTERNO (LAB/22)**, publicado en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Algeciras (nº 2024/0000000169) del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal regulado en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, personal laboral fijo, en turno libre, por sistema de concurso, incluyéndose a:

- **D. LUÍS HERNÁN PUENTE**, con D.N.I. *****6601****.

Asimismo en la columna de **“APELLIDOS”** de la anteriormente citada lista definitiva de admitidos 11 plazas de SUBALTERNO (LAB/22):

donde dice **“MEDINA ORTIZ”**

debe decir **“ORTIZ MEDINA”**.

SEGUNDO.- Publíquese esta Resolución en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Algeciras (<https://sede.algeciras.es>), donde tendrá que seleccionar dentro de la opción temas de publicación, la correspondiente a **CONVOCATORIAS DE PERSONAL.**”

LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro de Verificación	IV7UFWDKLYU45KH2C4YUE5XF4U	Fecha	15/10/2024 06:37:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARIA CARMEN FONSECA VALLEJO		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7UFWDKLYU45KH2C4YUE5XF4U	Página	1/1

